



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.84
13 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Navajas Mogro (Bolivia), sobre la base de consultas officiosas

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1990 dedicado a la cooperación económica internacional, en particular la revitalización del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo

La Asamblea General decide:

a) Convocar a una reanudación del cuadragésimo tercer período de sesiones, a más tardar a fines de febrero de 1989, de modo que la Segunda Comisión pueda seguir examinando la cuestión de convocar en 1990 a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional, en particular a la revitalización del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo, y adoptar una decisión definitiva al respecto;

b) Transmitir a la Asamblea General en la reanudación de su período de sesiones, para que lo examine y adopte las medidas necesarias, el proyecto de decisión titulado "Convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la reactivación del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo" (A/C.2/43/L.39) 1/.

1/ La Secretaría pondrá a disposición de la Segunda Comisión, en la reanudación del cuadragésimo tercer período de sesiones, el documento officioso que se adjunta a este proyecto de decisión, para que lo examine más a fondo.

DOCUMENTO OFICIOSO

La Asamblea General,

Decide convocar a principios de 1990, sobre la base del anexo de la presente decisión, un período extraordinario de sesiones dedicado a la cooperación económica internacional, en particular a la revitalización del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo, e incluir en el programa del cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema titulado "Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990".

ANEXO

Base común de entendimiento sobre el período extraordinario de sesiones de 1990 de la Asamblea General

I. PROPOSITO

1. En un mundo en rápida evolución y cada vez más interdependiente, todos los miembros de la comunidad internacional tienen interés en evaluar la importancia de la transformación de la economía mundial, examinar más detalladamente los medios necesarios para responder a los futuros desafíos y oportunidades, especialmente de los países en desarrollo, y crear medios más eficaces de cooperación multilateral en la esfera económica. Los esfuerzos concertados que se hagan con ese fin beneficiarán a todas las naciones y ayudarán a lograr un crecimiento sostenido de la economía mundial, particularmente en lo que respecta a la recuperación y el restablecimiento del crecimiento y el desarrollo económicos de los países en desarrollo. Un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General constituye el foro apropiado para ese fin.

II. TAREA FUNDAMENTAL

2. Con miras a alcanzar el propósito mencionado, el período extraordinario de sesiones constituirá un foro para el diálogo, la deliberación y el debate, que se centrarán en el fortalecimiento de la cooperación económica internacional y regional, la mejora de la coordinación de las políticas y la formulación de recomendaciones de políticas. Examinará los problemas que enfrenta la economía mundial, estudiará las apremiantes cuestiones prioritarias que se plantean en las relaciones económicas internacionales, incluida la necesidad de lograr la recuperación y revitalización del crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, y las tratará teniendo en cuenta las interrelaciones que existen entre ellas. A este respecto, se reconocen las competencias respectivas de los organismos especializados.

III. VINCULOS

3. La naturaleza y la importancia de la conferencia propuesta justifican la celebración de un período extraordinario de sesiones, con la participación más plena y al más alto nivel posible de todas las delegaciones. El período de sesiones podrá proporcionar orientación apropiada en materia de políticas, así como recomendaciones para las actividades de la comunidad internacional y de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. También podría constituir una base adecuada para elaborar una estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1990 y para otros planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas en pro del desarrollo.

IV. RESULTADOS

4. El resultado tendría que ser un documento de entendimiento sobre una orientación apropiada en materia de políticas, así como recomendaciones al respecto, y que establezca medios más eficaces de cooperación multilateral en la esfera económica. Deberá basarse en un diálogo constructivo, tratar de incorporar nuevos enfoques y reflejar un nuevo espíritu en la cooperación internacional. También deberá contribuir a crear un mayor interés entre el público.

V. PREPARATIVOS

5. En la reanudación del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión finalizará los preparativos y otras cuestiones de organización, incluidos:

- a) El lugar y la fecha de reunión;
- b) El proceso intergubernamental de preparación, incluido el procedimiento de presentación de informes;
- c) La contribución catalizadora del Presidente de la Asamblea General;
- d) La contribución del Secretario General y la del sistema de las Naciones Unidas.
